



DECRETO ALCALDICIO N° 3.427 /

QUILLÓN, 29 de julio de 2025.-

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 10.07.2025, del Club Avendaño Raiders de la comuna de Quillón, con el V° B° del Alcalde;
2. La Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, artículo 4° letra a);
3. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al **Club Avendaño Raiders**, de la comuna de Quillón, a hacer uso de 4 tablas de Sup Aqua Force Race, de propiedad municipal, las que serán utilizadas por los miembros del club que participarán en el Campeonato Copa Chile, el día 02 de agosto de 2025, en la laguna chica de la comuna de San Pedro de la Paz.
2. **ESTABLECESE** que la organización mencionada en el punto anterior, será responsable del transporte, limpieza, cuidado y retorno bajo las debidas condiciones de seguridad y cuidados.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Oficina de Deportes y Recreación, para su conocimiento y coordinación.



EN COMANDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

org.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DEPORTES
- DIDECO
- INVENTARIO
- ARCHIVO SECMU